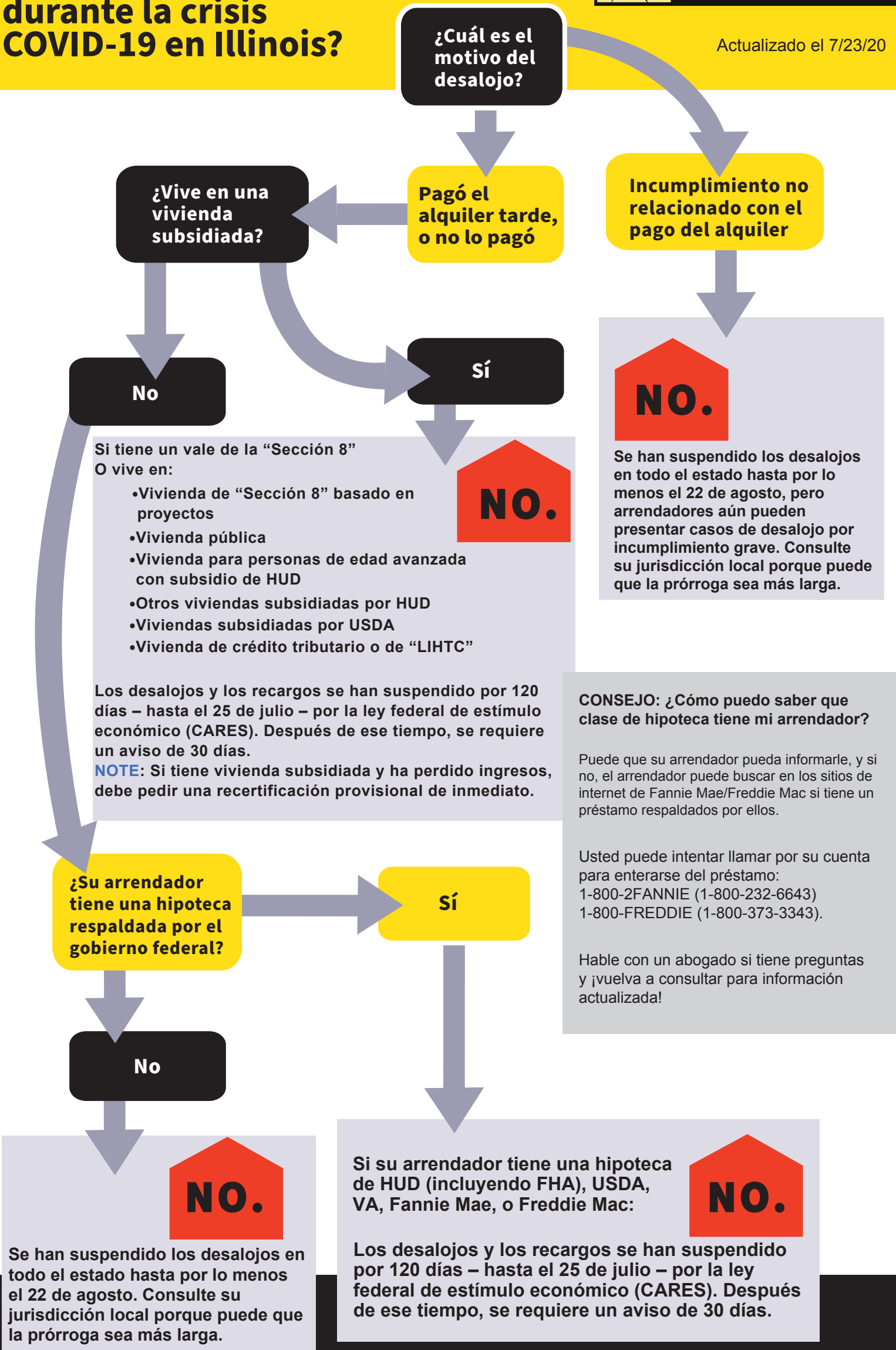


¿Puedo ser desalojado durante la crisis COVID-19 en Illinois?



Actualizado el 7/23/20



Si tiene un vale de la "Sección 8"
O vive en:

- Vivienda de "Sección 8" basado en proyectos
- Vivienda pública
- Vivienda para personas de edad avanzada con subsidio de HUD
- Otros viviendas subsidiadas por HUD
- Viviendas subsidiadas por USDA
- Vivienda de crédito tributario o de "LIHTC"

Los desalojos y los recargos se han suspendido por 120 días – hasta el 25 de julio – por la ley federal de estímulo económico (CARES). Después de ese tiempo, se requiere un aviso de 30 días.

NOTE: Si tiene vivienda subsidiada y ha perdido ingresos, debe pedir una recertificación provisional de inmediato.

CONSEJO: ¿Cómo puedo saber que clase de hipoteca tiene mi arrendador?

Puede que su arrendador pueda informarle, y si no, el arrendador puede buscar en los sitios de internet de Fannie Mae/Freddie Mac si tiene un préstamo respaldados por ellos.

Usted puede intentar llamar por su cuenta para enterarse del préstamo:
1-800-2FANNIE (1-800-232-6643)
1-800-FREDDIE (1-800-373-3343).

Hable con un abogado si tiene preguntas y ¡vuelva a consultar para información actualizada!

¡Es ilegal que el arrendador le bloquee el acceso a su vivienda sin una orden judicial! Si esto pasa, debe buscar ayuda legal. Puede ser elegible de recibir asistencia legal gratuita de Prairie State Legal Services al 800-531-7057 o pslegal.org.

NOTA: Mientras que actualmente los desalojos se han suspendido, los inquilinos todavía están requeridos a pagar el alquiler. Si no lo hacen, pueden enfrentar el desalojo después que termine el tiempo de prórroga.

***Gracias a Legal Aid Chicago por compartir el modelo para este documento.